



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0084/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1883-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2022

### COMISARIADO DE BIENES EJIDALES DE SAN SEBASTIÁN RIO HONDO

#### REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 17 de Octubre de 2022, al dictamen jurídico positivo No. OREO-UJ-382-2022 de fecha 27 de Octubre de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0128-2022 de fecha 25 de Noviembre de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 25 de Noviembre de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

#### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido San Sebastian Rio Hondo	San Sebastian Rio Hondo	Oaxaca	Comisariado de Bienes Ejidales de San Sebastian Rio Hondo

#### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido San Sebastian Rio Hondo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	773800.4633	1789223.0063
2	774013.611	1789551.0667
3	774069.2259	1789636.6649
4	774133.0833	1789734.9497
5	774257.7089	1789926.7645
6	774366.6869	1790094.3036

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050  
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PREVISOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0084/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1883-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2022

7	774473.0102	1790259.1075
8	774583.991	1790415.0959
9	774636.126	1790488.3738
10	774684.1182	1790567.0741
11	774770.2654	1790684.2318
12	774782.342	1790727.8501
13	774852.4914	1790829.3416
14	774898.9466	1790926.0805
15	774920.0091	1790971.5059
16	774973.4444	1791023.0985
17	774921.0969	1791155.3014
18	774883.396	1791250.5144
19	774862.2609	1791494.6953
20	774843.6018	1791710.27
21	774894.038	1792109.5615
22	774930.2629	1792396.3447
23	774949.068	1792545.2204
24	774939.5937	1792748.4216
25	774836.3443	1792885.5885
26	774715.4403	1793036.9776
27	774602.3634	1793183.3137
28	774531.9884	1793274.3879
29	774467.3952	1793357.9799
30	774300.9089	1793573.4346
31	774166.3434	1793594.5986
32	774057.5466	1793568.095
33	773938.8136	1793539.1721
34	773777.7321	1793406.435
35	773576.2281	1793240.3883
36	773413.1999	1793106.0471
37	773210.3235	1792938.8694





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0084/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1883-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2022

38	773048.4988	1792805.5198
39	772936.0902	1792712.891
40	772796.7391	1792598.0606
41	772649.7876	1792476.9671
42	772505.9073	1792358.4044
43	772400.5918	1792271.6205
44	772226.2727	1792127.9751
45	772070.9192	1791999.9581
46	771853.2195	1791820.5656
47	771658.81	1791660.365
48	771674.8798	1791586.9376
49	771698.3786	1791503.7498
50	771716.4671	1791433.1125
51	771741.5269	1791346.154
52	771794.8407	1791111.742
53	771816.1749	1791062.1088
54	771837.6284	1791020.9325
55	771860.9901	1790989.3572
56	771883.4666	1790964.9675
57	771909.9468	1790936.3169
58	771959.2653	1790903.1291
59	772018.6167	1790882.496
60	772240.2914	1790750.7026
61	772376.0745	1790667.1366
62	772508.4269	1790577.9863
63	772565.6876	1790496.1125
64	772670.2448	1790346.6122
65	772734.0338	1790255.4039
66	772790.8675	1790174.1407
67	772800.4113	1790187.9079
68	772887.7969	1790136.9417





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0084/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1883-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2022

69	772960.9614	1790108.2877
70	773016.8387	1790049.5093
71	773091.3388	1789951.6803
72	773099.8612	1789905.2929
73	773155.9901	1789903.449
74	773222.5704	1789790.1947
75	773271.3236	1789731.9933
76	773405.5869	1789737.3237
77	773497.473	1789659.1102
78	773516.9387	1789627.7107
79	773588.7865	1789616.687
80	773593.6409	1789518.9446
81	773612.2465	1789484.6849
82	773664.6336	1789349.2654
83	773781.4744	1789293.244

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido San Sebastian Rio Hondo	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	30/06/32

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido San Sebastian Rio Hondo	842.16	666.18	270.99

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido San Sebastian Rio Hondo	270.99 ( doscientos setenta	31182.2 ( treinta y un mil ciento





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0084/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1883-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2022

	punto noventa y nueve )	ochenta y dos punto dos )
--	-------------------------	---------------------------

Nombre del predio: Ejido San Sebastian Río Hondo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/12/22 - 30/06/23	Otras hojosas	25.01	61.8	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/12/22 - 30/06/23	Pinus spp.	25.01	2430.81	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/12/22 - 30/06/23	Quercus spp.	25.01	149.98	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	26.37	117.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	26.37	2988.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	26.37	690.06	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	21.17	65.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	21.17	2427.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	21.17	429.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	27.95	186.74	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	27.95	2166.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	27.95	296.69	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	33.64	195.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	33.64	2166.81	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	33.64	565.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	28.22	157.18	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	28.22	2979.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	28.22	375.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	29.27	113.29	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	29.27	2353.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	29.27	546.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/29 - 30/06/30	Otras hojosas	26.33	120.86	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	26.33	2166.05	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	26.33	230.36	Metros cúbicos v.t.a.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0084/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1883-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2022

9	01/07/30 - 30/06/31	Otras hojosas	24.89	82.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/30 - 30/06/31	Pinus spp.	24.89	2163.02	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/30 - 30/06/31	Quercus spp.	24.89	360.4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/31 - 30/06/32	Otras hojosas	28.14	531.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/31 - 30/06/32	Pinus spp.	28.14	3407.94	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/31 - 30/06/32	Quercus spp.	28.14	657.56	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: CONSULTORIA FORESTAL Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 1, Número 4, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CF38

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido San Sebastian Rio Hondo	P-20-347-SRH-001/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0084/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1883-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2022

91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 1.94 hectáreas, para construir una longitud de 6.77 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar, así mismo los volúmenes afectados por la construcción de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total; se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes autorizados de *Quercus spp* y otras latifoliadas, también tendrá que aplicar los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal; esta información debe integrarse en los informes periódicos que se presentan ante esta Secretaría.  
El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades"*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0084/10/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1883-2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2022

*indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA CIUDAD  
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

